



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



ACTA NUMERO 218/2020

En el Despacho de la Presidencia de la Corte de Cuentas de la República, a las diez horas del día veintiocho de abril de dos mil veinte. Reunidos el Organismo de Dirección, integrado por la Señora Presidenta, Licenciada Carmen Elena Rivas Landaverde, Primera Magistrada, Licenciada María del Carmen Martínez Barahona y Segundo Magistrado Licenciado Roberto Antonio Anzora Quiroz, atendiendo a la convocatoria de forma urgente efectuada para desarrollar los puntos que como Organismo de Dirección deben conocerse y pronunciarse por unanimidad, siendo los siguientes: **1)** Aprobación de agenda, **2)** Lectura y Aprobación de Acta anterior, **3)** Revisión de Carta de Cooperación con Colegio Médico e incorporación de nota de esta fecha con REF-SM-018-2020, suscrita por la Segunda Magistratura mediante la cual incorpora las observaciones propuestas a la referida Carta de Cooperación. De lo cual se acordó que se remiran a la Dirección Jurídica para su incorporación en el citado documento, juntamente con las realizadas por la Presidencia. Primera Magistratura las enviará directamente a la Dirección Jurídica, para su implementación. **4)** Seguimiento a Plan de Trabajo de la Dirección de Transparencia, de fecha 22 de abril del presente año, suscrita por la Directora y Sub Directora, sobre las denuncias ciudadanas y solicitudes de información que han sido recibidas por esa Dirección, tal como se estableció en Reunión de Organismo anterior. Se acordó dejarlo pendiente de resolver para la próxima reunión de Organismo de Dirección. **5)** Informe enviado por la Dirección de Transparencia de fecha 23 de abril del presente año, con REF.:DT-197-2020, que contiene detalle de 27 Denuncias Ciudadanas ingresadas durante el periodo que va de la Emergencia por el COVID-19, para que se distribuyan a las diferentes Direcciones de Auditoria por parte de la Coordinadora General de Auditoria Interina. Se acordó que la Coordinadora General de Auditoria Retome las denuncias relacionadas con los recursos que se utilizan por el estado de emergencia por el COVID-19 y las que, no correspondan a dicha situación sean incorporadas al realizar la respectiva reprogramación al Plan Anual de Auditoria 2020. **6)** Nota de fecha 31 de marzo de 2020, suscrita por la servidora [REDACTED] [REDACTED] presentada en la Presidencia de esta Corte, el día 27 de abril del presente año, mediante la cual interpone voluntariamente su renuncia como empleada de esta Institución, a partir del 1 de abril del 2020. Se acordó tener por aceptada la referida renuncia y que la Dirección de Recursos Humanos haga el tramite legal correspondiente. **7)** Correo electrónico enviado de la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Corte de Cuentas, de fecha 27 de abril de 2020, mediante la cual requieren: "por este medio y de conformidad con el Art. 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública, solicito que se me Proporcione copia de la siguiente documentación: 2. Acuerdos números 127 y 141 de fecha 27 y 31 de marzo de 2020 respectivamente". Y "Con respecto a los acuerdos solicitados, los que necesito son los emitidos por el Organismo de Dirección". Se acordó entregar la versión publica de los referidos documentos, debido a que contienen información confidencial, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública. Presidencia dará respuesta por el mismo medio electrónico solicitado. **8)** Nota de fecha 27 de los corrientes, suscrita por la Directora de Auditoria Cuatro y Coordinadora Interina de Auditoria, mediante la cual solicita se autorice la compra de calzado apropiado para el trabajo de campo, tipo botín de cuero, cerrado con suela tractora sin punta de acero, para el personal Técnico Operativo que trabaja con los equipos de Auditoria en el marco del plan de fiscalización por el estado de emergencia por el COVID-19. Se resolvió autorizar lo solicitado y se encomendó a la Dirección de Recursos Humanos hacer el trámite legal correspondiente para otorgar dicho beneficio al personal que labora en las auditorias relacionadas con el mencionado estado de emergencia. **9)** Nota de fecha 27 de abril del presente año, con REF-SM-021-2020, suscrita por Segunda Magistratura, relacionada a advertencia mora en el plazo de entrega de la obra de 7 días y observaciones pendiente de subsanar en el Contrato DACI-14/2019-LG-/2019 relacionado a Reparación de Infraestructura en diferentes zonas del Centro Recreativo Taquillo de la Corte de Cuentas de





CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



la República se resolvió que la Dirección Jurídica inicie el proceso sancionatorio tal como lo establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **10)** Nota del Director de Recursos Humanos de fecha 27 de los corrientes, con REF-DRRHH-273/2020, mediante la cual se propone como Administradora de Contrato a la Encargada de Beneficios al personal en la Licitación Pública No. 03/2020 relacionado a Contratación de póliza de seguros de personas; Colectivo de vida; medico Hospitalario y Plan dental para la Corte de cuentas de la República. **11)** Nota de la Directora Interina del CINCAP, de fecha 27 de los corrientes con REF-CINCAP-233-2020, mediante la cual propone alternativas para concluir con las actividades programadas para el Curso de Auditoria y poder finiquitarlo de forma presencial. Se acordó autorizar la Segunda alternativa incorporándoles hacer un control de lectura del material proporcionado a los capacitandos. **12)** Se incorpora el Informe de seguimiento a Plan de Fiscalización enviado por la Coordinadora General de Auditoria Interina, para lo cual se acordó realizar este día reunión con dicha Coordinadora General de Auditoria Interina, Directores y Sub Directores de Auditoria, y Director Jurídico, quienes ampliaron los puntos mencionados en el referido informe de seguimiento. Del cual se tiene conocimiento por parte de este Organismo de Dirección junto con sus ampliaciones y aclaraciones. **13)** Solicitud de opinión jurídica del señor [REDACTED] Alcalde Municipal de San José Villanueva, departamento de La Libertad, de fecha cinco de marzo de 2020, recibido en la Presidencia de esta Corte el día veintiocho de abril del presente año. La que se acordó remitir a la Dirección Jurídica para que elabore el proyecto de opinión jurídica solicitada. **14)** Nota proveniente de la Segunda Magistratura con REF-SM-015-2020 de esta fecha, mediante la cual solicita instruir a la Directora y Sub Directora de Transparencia realice un Plan de contingencia utilizando los mecanismos tecnológicos con cuenta la Institución y evaluar la recepción presencial de la denuncia ciudadana, tomando las medidas sanitarias para la atención de las referidas denuncias. Iniciativa que se aprobó y se emite la citada instrucción a la Dirección de Transparencia. Así también para que propongan un Plan para atender las denuncias ciudadanas y activar su trámite (tanto de las presentadas en línea como de denuncia presencial). **15)** Nota de Segunda Magistratura con REF-SM-017-2020 de esta fecha, en la que propone al Organismo de Dirección solicite a Dirección Jurídica un estudio sobre la suspensión de plazos establecidos en los Decretos Legislativos sobre con el estado de emergencia del COVID-19 en relación a lo señalado en los Artículos 95 y 96 de la Ley de esta Corte de Cuentas. De lo cual se resolvió instruir a la Dirección Jurídica para que realice el mencionado estudio y lo remita a este Organismo de Dirección. **16)** Se incorpora para discusión del pleno del Organismo de Dirección, el punto relacionado con el plazo de las Auditorías Internas del Sector Público para la remisión de sus planes de auditoria, citándose que la prórroga que se otorgó vencerá el treinta de abril del presente año, por lo que considerando que el estado de emergencia se mantiene y que no existe certeza de la incorporación a la vida normal laboral por parte de los servidores públicos, es necesario otorgar una nueva prórroga tomando el aforismo jurídico que "al impedido con justa causa no le corre término". Por los que por unanimidad se acuerda otorgar una nueva prórroga que finalizará el treinta de junio de dos mil veinte, del cual se faculta a la Dirección de Comunicaciones realice la notificación correspondiente por los medios tecnológicos con que cuenta esta Institución. No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta a las trece horas de la misma fecha y lugar antes señalado y firmamos.

Teléfonos PBX: (503) 2592-8000, Código Postal 01-107

<http://www.cortedecuentas.gob.sv>, 1a. Av. Norte y 13a. G. Pte. San Salvador, El Salvador, C.A.